

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

“SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN CANAL 10 TELEVISIÓN NACIONAL DE EL SALVADOR”

I. OBJETIVO:

Velar por la seguridad, cuidado y protección de los bienes con que cuenta la institución, así mismo procurar el bienestar del personal que labora en las instalaciones de Canal 10 Televisión Nacional de El Salvador.

II. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO:

Los requerimientos específicos del servicio se detallan a continuación:

1. ALCANCE DEL SERVICIO

Se requieren de los servicios de seguridad profesional para Canal 10 Televisión Nacional de El Salvador; en turnos de 12 y/o 24 horas del día y/o la noche, de enero a diciembre del año 2010, en las ubicaciones según detalle siguiente:

- Caseta de transmisión Cerro Cacahuatique, Depto. de Morazan
- Instalaciones de Canal 10 Televisión Nacional de El Salvador

2. DETALLE DEL PERSONAL REQUERIDO:

Para Caseta de transmisión Cerro Cacahuatique, Depto. de Morazán:

- 2 vigilantes de 24 horas rotando uno cada 8 días, para el cuidado de las instalaciones y equipo electrónico.

Instalaciones de Televisión Cultural Educativa

- 2 vigilantes de 24 horas (relevo uno cada 24 horas)
- 2 vigilantes de 12 horas. De 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

3. RESUMEN PERSONAL DE SEGURIDAD REQUERIDO:

2 Agentes de seguridad 12 horas diurnas todos los días de lunes a domingos.

2 Agentes de 24 horas todos los días de lunes a domingos y días feriados.

2 Agentes de seguridad 24 horas todos los días de lunes a domingo, que se relevan entre ellos cada 8 días.

TOTAL GENERAL ELEMENTOS DE SEGURIDAD: 6 AGENTES

El número de agentes distribuidos en cada oficina debe ser respetado diariamente por la empresa contratada, en caso de incumplimiento dicha empresa será sancionada con el descuento respectivo por el servicio no recibido y responderá por los perjuicios que este genere.

4. PERFILES REQUERIDOS DEL PERSONAL:

AGENTE DE SEGURIDAD

Sexo : masculino o femenino.
Edad : Entre 21 y 55 años.
Educación : 9º Grado como mínimo.
Experiencia : 2 años de experiencia en puestos similares.
Habilidades : disciplina, seriedad, compromiso de trabajo, excelente trato con público visitante y empleados, honradez y honestidad, ser proactivo, colaborador y acostumbrado al trabajo en equipo y bajo presión.
Referencias Laborales: 1 Empresa o institución donde haya prestado sus servicios de agente de seguridad y / o de otro tipo de funciones con numero teléfono y dirección.
Autorización de ley : Copia de licencia de uso de arma con fecha de expiración.

SUPERVISOR.

Sexo : masculino o femenino.
Edad : mayor de 30 años.
Educación : Bachiller como mínimo.
Experiencia : 3 años de experiencia en puestos similares.
Habilidades y cualidades : liderazgo, disciplina, compromiso de trabajo, excelente trato con público visitante y empleados, honradez y honestidad, ser proactivo, colaborador y acostumbrado a trabajar en equipo y bajo presión.
Referencias Laborales : 2 Empresas o instituciones donde haya prestado sus servicios de agente de seguridad y / o de otro tipo de funciones.
Autorización de ley : Numero licencia de uso de arma con emisión y vigencia.

DE LA EMPRESA

La empresa oferente deberá presentar copia de autorización vigente otorgada por la Policía Nacional Civil en cuanto a su establecimiento y funcionamiento, debidamente autenticada.

La empresa oferente deberá de presentar copia de solvencia de funcionamiento otorgada por la Policía Nacional Civil, debidamente autenticada.

La empresa deberá presentar copia de licencia de uso de arma de fuego por el total de los agentes requeridos que brindaran el servicio, debidamente autenticada.

5. EQUIPO NECESARIO

La empresa que resultare ganadora deberá dotar al personal de vigilancia el equipo necesario para que cumpla con la función del puesto, cada Agente de Seguridad, al momento de brindar su servicio, deberá contar con:

- ☞ Un arma de fuego tipo revolver, calibre 38 con su respectiva funda y munición; o tipo pistola, calibres 9mm, 380mm.
- ☞ Munición de reserva con su respectiva estuche para portarla, con capacidad para por lo menos 12 cartuchos.
- ☞ Un par de esposas con su respectivo estuche para portarlas.
- ☞ Una lámpara o linterna con su estuche para portarla.
- ☞ Un cinturón para portar equipo descrito con 4 sujetadores para que se ajuste al cincho.
- ☞ Un gorgorito (pito o silbato)
- ☞ Que permanezcan debidamente uniformados e identificados
- ☞ Un radio de comunicación con su batería.
- ☞ Una capa para lluvia.

La empresa debe de proporcionar por lo menos un radio comunicación con enlace directo a la base de su compañía en cada ubicación donde se requiere el servicio.

6. COORDINACIÓN Y CONTROL:

La empresa deberá presentar con su oferta un plan de seguridad, el cual tendrá que considerar lo siguiente:

- Definir mecanismos de control de asistencia de personal de vigilancia.
- Sugerir mecanismos de control de visitantes que ingresen a las instalaciones, en vehículo y a pie.
- Sugerir mecanismos de ordenamiento de parqueo en Canal10 Televisión Nacional de El Salvador.
- Indicar los sistemas de comunicación que se tendrán entre los miembros de la compañía y entre el usuario y la empresa de seguridad. *(Indicar números telefónicos de contacto directo las 24 horas del día)*
- El licitante deberá presentar con su oferta los Currículum Vitae del personal propuesto utilizando el formato anexo en las bases. (Anexo No. 1), de estas especificaciones técnicas.
- El licitante debe haber verificado la información ofrecida por el personal que propone para los puestos.
- La empresa deberá proporcionar a su personal las prestaciones requeridas por la ley.

III. INFORMACIÓN GENERAL

1. Supervisión y Control

Canal 10 Televisión Nacional de El Salvador, a través del Departamento de Servicios Generales cuando lo estime conveniente, verificará que el Personal Propuesto en la oferta sea el mismo que está ejecutando el servicio o que cumpla el perfil establecido y evaluará la cantidad y calidad de todo el equipo propuesto por la empresa en su oferta.

En caso de sustituciones o reemplazos, la compañía de seguridad deberá de respetar siempre el perfil mínimo requerido por el Canal 10; **previa aprobación del Departamento de Servicios Generales.**

El control de asistencia debe de contener por lo menos un libro en el que se le anote (o se anote el) al vigilante que recibe y entrega turno, en el que se debe de detallar: hora de ingreso, hora de salida, nombre del vigilante. Control que deberá ser presentado al Departamento de Servicios Generales de Canal 10 cada lunes de cada semana.

Será el Departamento de Servicios Generales quien vigilará el cumplimiento del servicio dentro de las instalaciones de dicho Canal.

Toda información proporcionada por la empresa estará sujeta a verificación por el demandante del servicio antes y durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

Si durante la ejecución del Contrato Canal 10, considera que un agente o más, no cumple con lo requerido, solicitará a la empresa contratada, su sustitución inmediata.

La empresa de seguridad deberá de verificar, por sus propios medios, el servicio brindado por todo su personal a través de supervisores de zona, aclarando que esto no representará ningún cargo adicional al contrato con Canal 10.

La empresa contratada será la encargada de realizar el cambio de relevo entre los agentes que se encuentran en el Cerro de Cacahuatique (cada 8 días).

2. En relación a la administración del servicio:

Para efectos de coordinación y verificación del cumplimiento del contrato, la administración de este servicio será para Canal 10, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y para las otras dependencias involucradas en este servicio.

3. Rotación de personal

Para conveniencia de Canal 10, el personal de Seguridad y Vigilancia deberá ser de carácter permanente, a menos que se requiera una sustitución, ya que debido a las actividades del Canal, el personal debe de conocer los movimientos y rutinas que se dan a diario.

4. Permisos e incapacidades

En casos de permisos e incapacidades, la compañía ofertante deberá sustituir al elemento de seguridad inmediatamente.

IV. ACTIVIDADES DIARIAS A REALIZAR.

Rondas de vigilancia:

- Se efectuarán tanto en los parqueos de la Institución como dentro de las instalaciones, y además en ocasiones excepcionales a la unidad móvil en actividades especiales.
- Las tareas de vigilancia serán asignadas por el encargado de Servicios Generales de la Institución, así como la coordinación del receso de toma de alimentos para cada uno del personal de seguridad a contratar de tal forma que dentro de estos períodos no queden descubiertas las zonas a vigilar, además de verificar el horario de entrada y salida establecido dentro de dicha contratación.
- La vigilancia será permanente del 1º de enero al 31 de marzo de 2010.
- La vigilancia de 12 horas, deberán cumplir estrictamente los horarios de trabajo contratados. Al haber cumplido su jornada de trabajo podrán desequiparse y retirarse de la Institución.
- El vigilante de 24 horas no podrá retirarse hasta que llegue su relevo para sustituirlo, como también se respetara la hora de entrada y salida establecida

V. PERIODO DE CONTRATACIÓN O TIEMPO DE ENTREGA

Tres meses comprendidos del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2010.

VI. VISITA A LAS INSTALACIONES

El o los oferentes que lo deseen podrán visitar las instalaciones donde se requiere el servicio objeto de la licitación. Para tal efecto deberán solicitarlo por escrito a más tardar siete (7) días antes de la presentación de la oferta. A la UACI de al Presidencia.

VIII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será contra la presentación de la respectiva factura y acta de recepción del servicio emitida por el Departamento de Servicios Generales de Canal 10 Televisión Nacional de El Salvador, siempre y cuando se hayan recibido los servicios a entera satisfacción.

ANEXO 1

FORMATO DE CURRICULUM (Coordinador / Supervisor, Encargado de Grupo y Agente de Seguridad)

NOMBRE:		FIRMA:
SEXO:	EDAD:	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:		
TELÉFONO RESIDENCIA u otra donde se pueda ubicar:	NUMERO D.U.I.:	
EXPERIENCIA:		
NIVEL ACADÉMICO:		
HABILIDADES:		
REFERENCIAS LABORALES:		
TRES REFERENCIAS PERSONALES (Incluir nombre, numero teléfono y dirección):		
LICENCIA PARA USO DE ARMA: > NUMERO: > FECHA DE EXPIRACIÓN: > VIGENCIA:		